

INFORME SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con solicitud de la parte demandante de que se le haga entrega de los títulos judiciales constituidos en este proceso. Sírvase disponer.

Manizales, 28 de octubre del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Trámite No. 1207

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CARLOS HARVEY GONZÁLEZ HERRERA

DEMANDADA: CATALINA PÉREZ MUÑOZ Y OTRA

RADICADO: 17001-40-03-005-2019-00583-00

Visto el informe secretarial que antecede, debe indicarse que no se accederá a la solicitud elevada por la parte demandante de entregar los dineros constituidos en favor de este proceso, toda vez que, en primer término mediante auto No. 2427 del 25 de noviembre del 2019 se decretó el desistimiento tácito de las medidas cautelares decretadas y en consecuencia se levantaron las mismas.

Aunado a lo anterior, mediante proveído No. 753 del 01 de julio del 2021 se decretó la terminación de la presente causa por desistimiento tácito, situación que fue efectivamente notificada por estado del 02 de julio del 2021 como se puede evidenciar en el micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial y como fue consignado en el Sistema Siglo XXI; siendo esto motivo suficiente para no acceder a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Por Estado No. 169 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 29 de octubre del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

